4/10

FMM/LC/CAS
Int. N° 4038/2012

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIO(S)

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N° 6.855, (V. Y U.), DE 2012, Y APRUEBA SELECCION DE GRUPOS ORGANIZADOS EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN COLECTIVA CON PROYECTO HABITACIONAL, PARA OPERACIONES DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2012, EN LAS REGIONES DE VALPARAISO, DE LA ARAUCANIA Y METROPOLITANA, DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA./

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SUBSECRETARIA
11 OCT 2012
RESOLUCION EXENTA
TRAMITADA

SANTIAGO, 11 OCT 2012

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 8111 /

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

a) El D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;

b) La Resolución Exenta Nº 214, (V. y U.), de fecha 9 de enero de 2012, y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2012 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. Nº 49, (V. y U.), de 2011;

c) La Resolución Exenta Nº 6.855, (V. y U.), de fecha 24 de agosto de 2012, que llama a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación colectiva, con proyecto habitacional para operaciones de construcción en sitio propio, en el mes de septiembre del año 2012, en las regiones de Valparaíso, de la Araucanía y Metropolitana, y

CONSIDERANDO:

a) Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a concurso en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de Postulación Colectiva con Proyecto Habitacional, para operaciones de Construcción en Sitio Propio;

b) La necesidad de ajustar los recursos dispuestos en el llamado a que se convocó mediante la Resolución indicada en el VISTO c) precedente, para la selección de grupos postulantes, dicto la siguiente

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA

RESOLUCIÓN:

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 6.855, (V. y U.), de 2012, en el sentido de reemplazar la tabla inserta en el Resuelvo 2. por la siguiente:

"

Región	Recursos UF
Valparaíso	46.644
Araucanía	46.016
Metropolitana	220.640
Total País	**313.300**

".

2. Apruébase la nómina de grupos seleccionados con Certificado de Grupo Organizado Hábil, en la alternativa de Postulación Colectiva Con Proyecto Habitacional, en operaciones de construcción en sitio propio y los recursos respectivos, para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda para las Regiones de Valparaíso, de la Araucanía y Metropolitana, que se incluyen en la siguiente tabla, correspondiente al concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 7 de septiembre de 2012, en el llamado efectuado por Resolución Exenta Nº 6.855, (V. y U.), de 2012:

REGIÓN	COMUNA	NOMBRE	N° FAMILIAS	TOTAL UF ESTIMADAS
VALPARAÍSO	VILLA ALEMANA	MIGRADO 174 PROYECTO MI NUEVA CASA	15	6.410
VALPARAÍSO	QUILPUÉ	MIGRADO 174 COMITE DE PROPIETARIOS PAICAVI 4	22	8.999
VALPARAÍSO	CASABLANCA	MIGRADO 174 COMITE LA CVASA DEL ESFUERZO	26	10.450
VALPARAÍSO	LA LIGUA	MIGRADO 174 COMITE POR UNA VIDA MEJOR	19	7.157
VALPARAÍSO	SAN FELIPE	MIGRADO 174 BICENTENARIO SAN FELIPE	14	5.034
VALPARAÍSO	QUINTERO	MIGRADO 174 CSP MERCEDES OPORTO	23	8.594
ARAUCANÍA	GORBEA	VAMOS JUNTOS1	14	8.022
ARAUCANÍA	GORBEA	COMITE UNION RURAL	23	13.179
ARAUCANÍA	TEMUCO	MIGRADO 174 CASA PARA TODA LA VIDA	18	6.548
ARAUCANÍA	VILCÚN	MIGRADO 174 REPOSICION LAS CAMELIAS	32	11.442
ARAUCANÍA	TEMUCO	MIGRADO 174 COMITE "VILLA ALEMANA"	17	6.825
METROPOLITANA	MELIPILLA	MIGRADO 174 COMITE VIVIENDA MADERA 1 MELIPILLA	29	11.650
METROPOLITANA	RENCA	MIGRADO 174 SAN JOSÉ DE LA QUEBRADA RENCA II	2	810
METROPOLITANA	LAMPA	MIGRADO 174 EL LUCERO	18	7.340
METROPOLITANA	MELIPILLA	MIGRADO 174 MELIPILLA CONSTRUYE	18	7.250
METROPOLITANA	MELIPILLA	MIGRADO 174 ROMANINI 1	13	5.250
METROPOLITANA	CERRILLOS	MIGRADO 174 CERRILLOS, UN TECHO DIGNO TRES	27	10.850
METROPOLITANA	MELIPILLA	MIGRADO 174 COMITE DE VIVIENDA ALBAÑILERIA 1 MELIPILLA	27	10.870
METROPOLITANA	QUINTA NORMAL	MIGRADO 174 LA ESPERANZA DE CONSTRUIR	15	6.125
METROPOLITANA	PAINE	MIGRADO 174 LOS ESFORZADOS	43	17.250
METROPOLITANA	CONCHALÍ	MIGRADO 174 MIRANDO EL MAÑANA	12	4.850
METROPOLITANA	LA GRANJA	MIGRADO 174 MILLALEMU DOS	29	11.650
METROPOLITANA	MELIPILLA	MIGRADO 174 COMTE DE VIVIENDA ALBAÑILERIA 2 MELIPILLA	26	10.450
METROPOLITANA	SAN BERNARDO	MIGRADO 174 PROYECTO NUEVO CONFRATERNIDAD IV	41	16.470
METROPOLITANA	ESTACIÓN CENTRAL	MIGRADO 174 "LOS COPIHUES"	35	14.050
METROPOLITANA	EL BOSQUE	MIGRADO 174 UN DESEO POR CUMPLIR	50	20.050
METROPOLITANA	RECOLETA	MIGRADO 174 "COMITE RENACER"	15	6.125
METROPOLITANA	EL BOSQUE	MIGRADO 174 4 DE SEPTIEMBRE	27	10.850
METROPOLITANA	LA GRANJA	MIGRADO 174 MILLALEMU TRES	10	4.050
METROPOLITANA	LO ESPEJO	MIGRADO 174 EL PROGRESO	20	8.050
METROPOLITANA	EL BOSQUE	MIGRADO 174 LAS TERMITAS II	14	5.650
METROPOLITANA	CONCHALÍ	MIGRADO 174 ARDIENTE PACIENCIA	11	4.450
METROPOLITANA	EL BOSQUE	MIGRADO 174 EL SUEÑO DE UNA CASA NUEVA	38	15.250
METROPOLITANA	LA FLORIDA	MIGRADO 174 UNA NUEVA ILUSION	14	5.650
METROPOLITANA	CONCHALÍ	MIGRADO 174 NUEVA ESPERANZA III	14	5.650

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISIÓN JURÍDICA

3. Los recursos comprometidos conforme al Resuelvo 2. de la presente Resolución, para los grupos seleccionados en el concurso cuyo cierre de postulación se efectuó el día 07 de septiembre de 2012, establecido por Resolución Exenta Nº 6.855, (V. y U.), de 2012, se detallan en el siguiente cuadro para cada región del país, considerando el valor referencial señalado en el Resuelvo N° 4., de la Resolución Exenta N° 6.855, (V. y U.), de 2012:

Región	**N° Familias**	**Monto subsidios (UF)**
Valparaíso	119	46.644
Araucanía	104	46.016
Metropolitana	548	220.640
Total País	**771**	**313.300**

El monto definitivo a considerar para cada grupo seleccionado, será determinado al momento de la Calificación Definitiva del proyecto y de la adscripción a éste por parte de dicho grupo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

Ministerio de Vivienda y Urbanismo
Gabinete del Ministro

RODRIGO PEREZ MACKENNA
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MIRIAM FLORES A.
Abogada
DIVISIÓN JURÍDICA

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
DIVISION JURIDICA

TRANSCRIBIR

- **DIARIO OFICIAL**
- **GABINETE MINISTRO**
- **GABINETE SUBSECRETARIO**
- **SECRETARIA DPH**
- **DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)**
- **CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL**
- **AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL**
- **SERVIU SEREMI REGIONES DE VALPARAÍSO, DE LA ARAUCANÍA Y METROPOLITANA.**
- **DEPTO. COMUNICACIONES**
- **SIAC**
- **OFICINA DE PARTES**
- **LEY 20.285 ART 6**

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

JUAN CARLOS JOBET ELUCHANS
Subsecretario de Vivienda y Urbanismo